

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

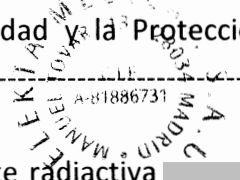
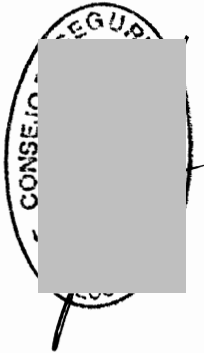
CERTIFICA: Que se ha personado, el día siete de junio de dos mil dieciséis, en el NUEVO CENTRO DE RADIOTERAPIA del **COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA (IRA 500)**, sito en la [REDACTED] en PAMPLONA (Navarra).-----

La visita tuvo por objeto inspeccionar las condiciones de transporte de una fuente radiactiva de Iridio-192, propiedad de la firma [REDACTED] destinada a un equipo para braquiterapia de alta dosis de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], con nº de serie 10137, a realizar por parte de la empresa [REDACTED].-----

La inspección fue recibida y D. [REDACTED], Ingeniero de Servicios y supervisor de la firma [REDACTED] (IRA/0735B), D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica del Complejo Hospitalario de Navarra, que dio las facilidades necesarias para el desarrollo de la inspección en sus instalaciones, y por D. [REDACTED], conductor y responsable del transporte de la empresa [REDACTED] quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.-----

Que el representante de la firma remitente de la fuente radiactiva [REDACTED] fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:



GOBIERNO DE NAVARRA
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y TERRITORIO DE NAVARRA

Doc.: 2016/361247
 21/06/2016 - 08:54

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- D. [REDACTED], declaró, que su empresa era la propietaria y titular de la fuente radiactiva durante el transporte, constando en un contrato por escrito que la responsabilidad en el transporte de la fuente era de dicha empresa hasta la firma del parte de trabajo correspondiente a la sustitución de la fuente.-----

- La fuente radiactiva objeto del transporte era de iridio-192, modelo [REDACTED] con nº de serie G0102, de 376,9 GBq (10,18 Ci) de actividad en fecha 30/05/16. Que estaban disponibles los certificados de actividad, de hermeticidad, de ausencia de contaminación y de "Forma Especial" de la fuente.-----

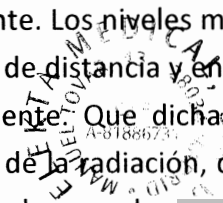
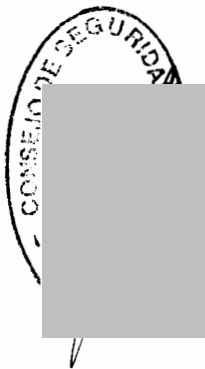
- Dicha fuente formaba parte de un bulto Tipo A, dotado de sobreembalaje, el cual estaba señalizado con etiquetas de la clase II-AMARILLA, debidamente cumplimentadas. Que el índice de transporte indicado era de 0,5. Que el nº de Naciones Unidas asignado era "3332". Que, además estaba etiquetado con la información sobre el expedidor y el destinatario. Que en el bulto constaba la información sobre su fabricante ([REDACTED]), su referencia (081040-06), el modelo [REDACTED] y su nº de serie (2359).-----

- Entra la caja y la cabina se encontraba instalada unas láminas de plomo. Que tanto el bulto como la carretilla se hallaban estibados y sujetos dentro de la caja.-----

- Los niveles máximos de radiación medidos en contacto con el bulto y a un metro de distancia fueron de 270 y 4.9 $\mu\text{Sv/h}$, respectivamente. Los niveles máximos de radiación medidos en contacto con el vehículo, a dos metros de distancia y en el asiento del conductor fueron de 16, 0.7 y 0.6 $\mu\text{Sv/h}$, respectivamente. Que dichas medidas fueron realizadas con un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con nº de serie 7326, calibrado por la [REDACTED] en fecha 16/01/12.-----

- El bulto fue cargado manualmente en una carretilla y posteriormente trasladado por el conductor, siguiendo el siguiente recorrido en el Nuevo Centro de Radioterapia: Parking, rampa de entrada, hall y pasillo de acceso hasta la sala de Braquiterapia, donde se procedió a la sustitución de la fuente en el equipo.-----

- El vehículo utilizado para el transporte era de la marca [REDACTED], modelo [REDACTED] con matricula [REDACTED]-----



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaba disponible y vigente el "Certificado de Formación" para el transporte de materias peligrosas, clase 7, número [REDACTED], a nombre del conductor antes citado.-

- El conductor del vehículo disponía de dosímetro personal de termoluminiscencia con nº [REDACTED]. Que, según se manifestó, la lectura de dicho dosímetro es realizada por la firma [REDACTED] [REDACTED]).-----

- Dicho vehículo estaba señalizado, tanto en sus laterales como en su parte posterior, con placas en las que se leía " RADIOACTIVE - 7". Que así mismo disponía, en sus lados frontal y posterior, de los paneles naranjas de señalización de transporte de materias peligrosas, sin nº de Naciones Unidas.-----

- No estaba disponible ningún equipo portátil para la detección y medida de radiaciones.-----

- Estaban disponibles los siguientes documentos:

- * Cartas de Porte.
- * Instrucciones de operación para actuar en caso de emergencia.-----

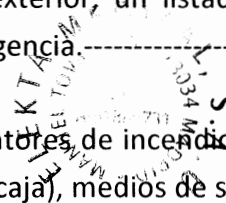
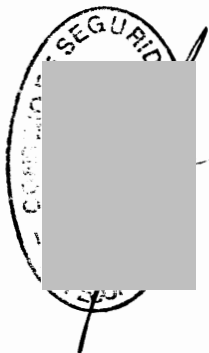
- Estaba disponible en cabina, y visible desde el exterior, un listado con los números de teléfono con los que contactar en caso de emergencia.-----

- En el vehículo se encontraban disponibles dos extintores de incendios de 2 Kg. de peso unitario (uno en el interior de la cabina y otro en la caja), medios de sujeción de la carga, un calzo, señales de advertencia, cinta de balizamiento, linterna, chalecos reflectantes, guantes, gafas y un recipiente con líquido para el lavado ocular.-----

- D. [REDACTED] manifestó que el material radiactivo pasa a ser propiedad del Complejo Hospitalario de Navarra en el momento de la recepción del parte de trabajo correspondiente a la sustitución de la fuente.-----

DESVIACIONES:

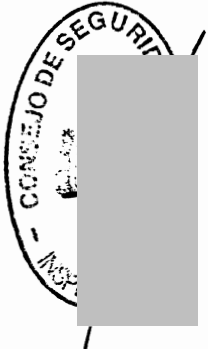
- No se detectaron.-----



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR), se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a ocho de junio de dos mil dieciséis.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, en este apartado se invita a un representante autorizado de **ELEKTA MEDICAL, S.A.U.**, para que con su firma, identificación, lugar y fecha, manifieste a continuación su conformidad o sus reparos al contenido de la presente Acta.-

CONFORME,



FDO: [Redacted]
SUPERVISOR IRA 735B

